

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 487 del 19 de abril del 1978, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **BLAS AMARANTE TORRES MARTINEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.109.857. Expedida en el Carmen de Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES**. Ha solicitado la Inscripción de Dignatarios de conformidad al Acta de Asamblea General de miembros del club de fecha 7 de Febrero del 2016.

Que con relación a los aspectos formales, mediante oficio radicado con GOBOL-16-011882 de fecha 10 de mayo del 2016 la oficina Asesora Jurídica procedió a devolver la solicitud en comento para que realizaran correcciones sobre la documentación presentada.

Que mediante solicitudes de fecha 16 de mayo del 2016 ingresa nuevamente la documentación con las correcciones solicitadas para su estudio.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante Resolución 339 de 15 de Junio del 2012, donde se ordena la inscripción del señor **BLAS AMARANTE TORRES MARTINEZ** como Representante Legal.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los Dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES**, para el presente periodo estatutario. Que regirá a partir del 1 de Febrero del 2015 hasta el 31 de enero del 2019, de conformidad al Acta de Asamblea General de miembros de fecha 7 de febrero del 2016.

JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE.		CEDULA.
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	BLAS TORRES MARTINEZ		9.109.857
VICEPRESIDENTE	OMAR CASTILLO ALVAREZ		73.099.826
SECRETARIA	BEATRIZ MAZA BERTEL		45.464.141
TESORERO	ROYMER CRECIAN PEREZ		1.143.372.240
VOCAL	JOSE CHIQUILLO CORTES		73.201424



321

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
REVISOR FISCAL	ERLING POLO HERNANDEZ	73.186.525 -
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDINSON CABARCAS ALZAMORA	73201917

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
POR LA ASAMBLEA	MARIA TRESPALACIO JIMENEZ	45.516.513
POR LA ASAMBLEA	ALBERTO MARIMON GARCIA	73.106.424
POR LA JUNTA DIRECTIVA	FARIDES OLIVO CARREAZO	1.047.384.377

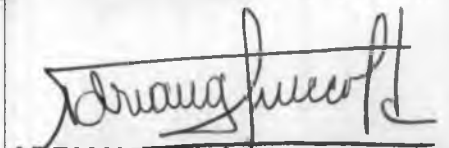
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 JUN 2016

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ